

MENDOZA, **02 JUN 2014**

VISTO:

El EXP - FIN: 2994/2014, en el que se tramita la adscripción del Arq. Ignacio Miguel GUIASOLA como Auxiliar Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Morfología III – Sistema de Comunicación Digital II", de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Dis. Ind. Andrés Gustavo ASARCHUCK.

Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 20 de mayo del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 05 de mayo del año 2014 (1er. período), como Auxiliar Docente Adscripto Ad-honorem, al Arq. Ignacio Miguel GUIASOLA (DNI: 29.385.568), en la asignatura "Morfología III – Sistema de Comunicación Digital II", de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Arq. GUIASOLA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN - CD N° 108 / 14